



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
ADMINISTRACION
ASISTENTE TECNICO

Fecha: 6 12-10 Hs. 15 20
Numero: 1648 Folios: 4 (4 pgs)
Expte. N°
Girado a.
Recibo: *Santana*

07/44/2010 - 05:21 - 1/4



1708
NOTA N°:
LETRA: I.P.V. (P)

USHUAIA, 03 DIC 2010

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y eventual impugnación, copia certificada de la Resolución I.P.V. N 2721/10.-

Atentamente:

IPV
DGAA
hgdp
<i>ver</i>

Arq. Roberto O. CAMIO
Director General
Area Técnica
I.P.V.

Ejercicio de la Presidencia
del I. P. V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 02 DIC 2010

VISTO: las Resoluciones Nros. 2153/10 y 2419/10 del registro del Instituto Provincial de Vivienda; y :

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en primer lugar se aprobaron los Listados de Postulantes, titulares y suplentes, al cupo destinado a dar cobertura habitacional a la demanda general inscrita al Instituto Provincial de Vivienda correspondientes a las Obras 99 y 36 viviendas, ambas de la Urbanización Río Pipo de la ciudad de Ushuaia, sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación, y culminación de verificación de Dirección Provincial de Catastro y Municipalidad de Ushuaia, y demás requisitos reglamentarios vigentes.

Que, a posteriori de su publicación y por haberse recepcionado renunciaciones de postulantes aprobados a las mencionadas Obras, se procedió a los reemplazos correspondientes, conforme lo previsto en el punto 9 del Anexo I de la Resolución IPV N° 2153/10, los que se publicaron en la Resolución IPV N° 2419/10.

Que mediante Informe IPV (AS) N° 0037/10, el Area Social procede a la asignación de tipologías I, II y III dormitorios a las personas y/o grupos familiares que resultaron aprobados, en cumplimiento con lo previsto en los puntos 9.2.3 y 9.2.4. inciso c) de la Resolución Reglamentaria IPV N° 138, asignación que a su vez queda sujeta a la disponibilidad de viviendas según tipologías en las Obras de referencia.

Que se ha dado cumplimiento de los plazos administrativos exigidos de impugnación pública previstos en los mencionados actos administrativos.

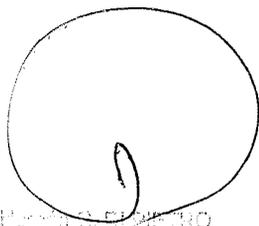
Que, resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se proceda a aprobar como preadjudicatarios a las obras referidas en el primer considerando, a la nómina de postulantes que han cumplimentado con los requisitos reglamentarios vigentes a la fecha, y que, como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

Que el Area de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la intervención de competencia,

...///a02.



I.P.V.
A.S.
cmg



M. M. O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

///...02.-

sin objeciones que formular al respecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

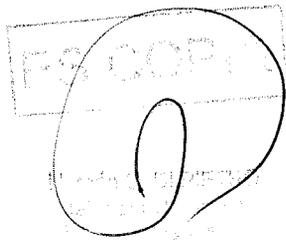
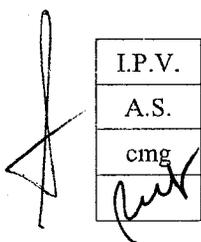
RESUELVE :

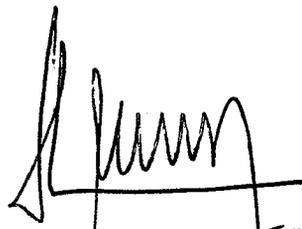
ARTICULO 1°.- Apruébese el Listado de Preadjudicatarios a las Obras "99 Viviendas" y "36 Viviendas", ambas de la Urbanización Río Pipo de la ciudad de Ushuaia, a la nómina de personas que, como Anexos I, forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°.- Exponer el presente para conocimiento público en el Area Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a todas las Areas del Instituto. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése copia al Consejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° de la Ley provincial N° 245. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 2721




M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I – RESOLUCION I.P.V. N° **2721**

**LISTADO DE PREADJUDICATARIOS I.P.V.
OBRAS “36 VIVIENDAS” Y “99 VIVIENDAS” URBANIZACION
RIO PIPO – USHUAIA**

TERCERA EDAD
(ANEXO V – RES. IPV N° 2153/10)

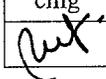
FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	TIPOL.
02/05/1997	DUARTE MARCIANO LIBRADO RODRIGUEZ LEOPOLDINA	7.872.004 16.993.298	2

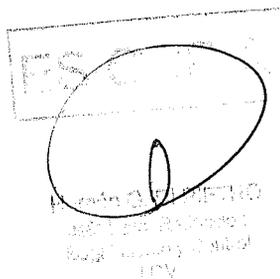
PERSONAS SOLAS
(ANEXO III – RES. IPV N° 2153/10)

FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	TIPOL.
12/12/1994	ARTIGAS RODOLFO	14.774.045	1

02 D I C 2010



IP.V.
A.S.
cmg





M.M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda